



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIQUIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
Cañasgordas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	REIVINDICATORIO (VERBAL MENOR CUANTÍA)
DEMANDANTE	GABRIEL ANTONIO ECHEVERRY ARANGO
DEMANDADO	ALBERTO NELSON BUILES GRACIANO
RADICADO	05138-40-89-001-2018-00058-00
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	AUTO N° 0013
DECISION	ACCEDE APLAZAMIENTO AUDIENCIA

En memorial que antecede, el apoderado judicial de la parte demandante solicita el aplazamiento de la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el día de mañana, toda vez que su representado, señor Gabriel Antonio Echeverri Arango, se encuentra internado en el Hospital Marco Fidel Suárez del Municipio de Bello, por una afección en su salud, por lo que no está en condiciones de asistir a la audiencia. Así mismo, requiere que para la próxima convocación de la audiencia se haga en forma presencial ya que sus testigos carecen de conexidad virtual.

El despacho accede al aplazamiento de la audiencia, dado el estado de salud de la parte demandante. Por ahora, no se fijará una fecha para aquella diligencia hasta tanto el apoderado de la parte activa informe al despacho que su representado está en buenas condiciones para participar de la misma. Lo anterior, para no tener que aplazar nuevamente otra audiencia.

En su oportunidad, se decidirá si la diligencia de instrucción y juzgamiento se practicará en forma virtual o presencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER GARCÍA RECALDE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Cañasgordas, Antioquia, 19/01/2021, en la
fecha, se notifica el auto precedente por
ESTADOS N° 003, fijados a las 8:00 a.m.

CARMEN JIMÉNEZ TANGARIFE
Secretaria

